



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000599 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 304-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de noviembre del 2024; OFICIO Nº 3253-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 29 de noviembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante el oficio que se menciona en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación); por el total de S/. 352,734.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000599 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

Que, con OFICIO N° 3253-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 29 de noviembre del 2024, la Directora Regional de Salud, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal de Tipo 4, por el monto de S/. 352,734.00;

Que, con proveído inserto de fecha 29 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización para el registro de Modificación presupuestaria de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 304-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de noviembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por el monto total de S/. 352,734.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalide ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 352,734.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000599 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA: 400 REGIÓN TUMBES SALUD

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (352,734.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGIÓN TUMBES SALUD (352,734.00)



A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL SOLES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 352,734.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL 352,734.00



TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 352,734.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000599 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes - Salud, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central y Unidad Ejecutora 400 Región Tumbes – Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL

Handwritten signature of the Regional Governor

